



## **ACTA N° 43-2015**

**FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2015**

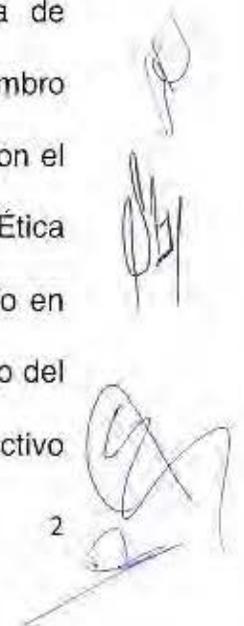
**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 43. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día catorce de octubre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Acreditación de miembro suplente del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental. Punto cuatro. Avance en la verificación de currículos de la base de datos del TEG, de candidatos para optar a la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel. Punto cinco. Avance del concurso público 05/2015, relativo a la contratación de la plaza de notificador. Punto seis. Modificación del contrato N°. 26-TEG/2014, "Contrato de**

Seguro Colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental". Punto siete. Evaluación de desempeño de notificador destacado en la oficina regional de San Miguel. Punto ocho. Solicitudes de capacitación del Oficial de Información y del jefe de la Unidad de Ética Legal. Punto nueve. Solicitud de propuesta de candidato, para optar a beca del Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada de El Salvador. Punto diez. Solicitud de donación de equipo de cómputo de la Unidad de Salud Familiar Monserrat. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES.**

**ACREDITACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.**

El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió certificaciones del Acuerdo Ejecutivo No. 508 y del Acta de Juramentación respectiva, ambas de fecha seis de octubre de dos mil quince, emitidas por el Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República; en las cuales constan el nombramiento y juramentación del licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, como miembro suplente del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, designado por el Presidente de la República. Habiendo el licenciado Delgado Gutiérrez, tomado posesión del cargo el día seis de octubre de dos mil quince, para un período legal de funciones de cinco años, según acuerdo y acta de juramentación en mención. Respecto al período de nombramiento del miembro suplente en referencia, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el inciso segundo del Art. 11, e inciso primero del Art. 18, ambos de la Ley de Ética Gubernamental, el miembro suplente designado sustituye al respectivo propietario en los casos establecidos en la citada Ley; en tal sentido, el período de nombramiento del miembro suplente finalizará en el período en el que concluye el del respectivo



2



propietario. Por lo cual, con base en los arts. 10, 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** Tener por acreditado al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, en su calidad de miembro suplente del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, designado por el Presidente de la República, en los términos antes señalados. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las diez horas.* **PUNTO CUATRO. AVANCE EN LA VERIFICACIÓN DE CURRÍCULOS DE LA BASE DE DATOS DEL TEG, DE CANDIDATOS PARA OPTAR A LA PLAZA DE INSTRUCTOR PARA LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de septiembre del presente año, recibió memorando UAD-82-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, informa que en el marco del concurso público de la plaza de Instructor para la oficina regional de San Miguel, se le han practicado la prueba psicológica a dos (2) de los tres (3) aspirantes seleccionados, ya que uno (1) de ellos, [REDACTED] [REDACTED] está fuera del país y regresa en la segunda semana de octubre del presente año. Anexa cuadro conteniendo información general y los resultados de las pruebas psicológicas de los dos (2) aspirantes seleccionados. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan la conveniencia institucional de realizar la prueba psicológica al candidato seleccionado que se encuentra pendiente de realizársele, considerando que está próxima la fecha de su regreso al país y para obtener una terna de tres candidatos a optar para la plaza de Instructor. Por lo cual, de conformidad al Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Gírase instrucción a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que**

convoque al licenciado Wenceslao Edgardo Alberto Castellón, a efectos de realizarle la correspondiente evaluación psicológica y someterla a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de recursos humanos ad-honorem, y al Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. AVANCE DEL CONCURSO PÚBLICO 05/2015, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE NOTIFICADOR.** El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió memorando UAD-84-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem informa el resultado del concurso público 05/2015 de la plaza de notificador. A tal efecto, remite cuadro comparativo de doce (12) aspirantes. A ese respecto, los miembros del Pleno analizan y discuten la información presentada y preseleccionan a los siguientes seis (6) candidatos: Gustavo Atilio Ferrer Hernández,

[REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]. En ese

sentido, instruyen a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, coordinar la realización de las respectivas evaluaciones psicológicas a los aspirantes preseleccionados en mención. Por lo cual, de conformidad al Art. 11 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que convoque a los seis (6) aspirantes preseleccionados en mención que optan a la plaza de notificador, para realizarles la respectiva evaluación psicológica y someterla a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de recursos humanos ad-honorem, y al Técnico I de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos



consiguientes. **PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N°. 26-TEG/2014, “CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”.** El señor Presidente informa que con fecha catorce de los corrientes, recibió memorando UACI-248/2015, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional remite para aprobación del Pleno, la modificación del contrato No. 26 TEG/2014 relativo al “Contrato del seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental”. Ello, en atención a lo solicitado por la jefe de la Unidad Administrativa, y administradora de dicho contrato, mediante memorando UAD-83-2015 de fecha 6 de octubre de 2015. La modificación requerida es en el sentido de incluir al licenciado Melvin Edgardo Aguilar Méndez, con cargo de notificador, en las pólizas de seguro colectivo médico hospitalario y de vida, en la categoría III con familia, con una suma asegurada de [REDACTED] [REDACTED] en el seguro médico hospitalario y, de [REDACTED] [REDACTED] en el de vida. El monto total de primas a pagar por la modificación en mención, asciende a la cantidad de trescientos setenta y siete 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$377.92), calculadas a partir del 14 de octubre del presente año hasta la finalización de la vigencia del contrato respectivo. Adjunta copia de memorando UAD-83/2015 remitido por la administradora del contrato en referencia, así también copia del correo remitido por el Departamento de Operaciones de Seguros del Pacífico S.A., sobre el cálculo de primas. Los miembros del Pleno manifiestan que el contrato No. TEG-26/2014 relativo al “Contrato de seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental”, suscrito entre este Tribunal y

Seguros del Pacífico, S.A., fue suscrito con fecha 5 de diciembre de 2014, cuyo plazo de ejecución es de un año, contado a partir del día 19 de dicho mes y año, a las 12 horas, el cual puede ser modificado dependiendo del número de servicios de seguros individuales y de los grupos familiares de los servidores públicos del Tribunal, manteniendo los costos de las primas ofertadas al momento de la contratación. Los miembros del Pleno revisan la cláusula novena -Prórroga del contrato y modificaciones- la cual establece que: *el presente contrato de servicios podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción, de conformidad a lo establecido en el artículo Ochenta y tres de la LACAP. Será del criterio exclusivo del TEG la determinación de las necesidades, por lo tanto podrá aumentar o disminuir el alcance de los servicios contratados, ampliar plazos y vigencia y en general modificar las cláusulas del presente contrato, antes del vencimiento del mismo, cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, como se establece en el artículo Ochenta y tres-A de la LACAP. En caso de acordar tales modificaciones, el TEG emitirá el respectivo acuerdo o resolución y ambas partes suscribirán el documento de modificación; los cuales formarán parte integral del contrato.* Por lo cual, una vez revisada la documentación presentada por la jefe de la UACI y por la administradora del contrato, manifiestan su conformidad con la correspondiente modificación a la póliza vigente de seguro colectivo médico hospitalario y de vida, la cual será a partir del 14 de octubre de 2015 hasta la finalización de la vigencia del contrato en referencia. Por ello, contando con la disponibilidad presupuestaria, siendo elegible el gasto, y considerando necesario que todos los servidores públicos de este Tribunal y sus grupos familiares, según sea el




caso, queden cubiertos en las categorías correspondientes en las pólizas de seguro, como prestación que el Tribunal otorga a los empleados, de conformidad con los Arts. 30 y 33 del Manual de Recursos Humanos del TEG; con base en las disposiciones antes citadas, Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, Arts. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Modificase el contrato N°. 26 TEG/2014 relativo al “Contrato de seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal de Ética Gubernamental”**, en el sentido de incorporar al licenciado Melvin Edgardo Aguilar Méndez, con cargo de notificador, en las pólizas de seguro colectivo médico hospitalario y de vida, en la categoría III con familia, con una suma asegurada de [REDACTED] en el seguro médico hospitalario y, de [REDACTED] [REDACTED] en el de vida, a partir del 14 de octubre de 2015 hasta la finalización de la vigencia del contrato en referencia; y **2°) Autorízase el gasto correspondiente con base en la modificación acordada, el cual asciende a la cantidad de trescientos setenta y siete 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$377.92), que será cubierto con fondos del presupuesto del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad Administrativa, y administradora del contrato respectivo, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE NOTIFICADOR DESTACADO EN LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL.** El señor Presidente manifiesta que con fecha trece de los corrientes, recibió para conocimiento y consideración del Pleno, el resultado de la evaluación de desempeño

del período de prueba del licenciado Cesar Alfredo Acevedo Flores, notificador, efectuada por su jefe inmediato, licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, respectiva al período de prueba comprendido del 15 de julio al 13 de octubre de 2015. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el contenido de la evaluación de desempeño, e identifican que el rango de puntuación resultante de la gestión realizada por el señor Acevedo Flores es equivalente al [REDACTED] [REDACTED] de un total del cien por ciento (100%), al cual le corresponde un nivel de muy buen desempeño. Por lo cual, una vez revisada la evaluación de desempeño de dicho servidor público en mención, con base en los Arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúe en el desempeño de su cargo el licenciado Cesar Alfredo Acevedo Flores, notificador.** Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y a licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA LEGAL.** El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió memorando UAD-85-2015, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, comunica que recibió solicitud de capacitación del Oficial de Información y de la jefe de la Unidad de Ética Legal, para que el Oficial de Información y cuatro servidores públicos de la UEL (dos encargados de Recepción de Denuncias, un colaborador jurídico, y un Instructor) participen en un diplomado sobre Derecho Administrativo Sancionador. En ese sentido, somete a consideración del Pleno la autorización de dicha petición, además, la incorporación de la capacitación solicitada al



Plan de Fortalecimiento del Capital Humano, año 2015. Los miembros del Pleno proceden a revisar la solicitud de capacitación formulada, y manifiestan que considerando la limitada disponibilidad presupuestaria en el rubro de capacitaciones y el tiempo de servicio prestado al Tribunal por los servidores públicos peticionarios, manifiestan su conformidad para que únicamente el licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, colaborador jurídico, y la licenciada Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, encargada de Recepción de Denuncias, participen en la capacitación solicitada, la cual se encuentra vinculada a las funciones del cargo que desempeñan ambos servidores públicos en mención. En ese sentido, con base en el Art. 21 de Manual de Recursos Humanos y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase al licenciado Carlos Edgardo Artola Flores, colaborador jurídico, y a la licenciada Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, encargada de Recepción de Denuncias, recibir capacitación de diplomado sobre Derecho Administrativo Sancionador; 2º) Autorízase la incorporación de la temática de capacitación acordada, al Plan de Fortalecimiento del Capital Humano, año 2015; y 3º) Instrúyase a la jefe de la UACI a realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes.

**PUNTO NUEVE. SOLICITUD DE PROPUESTA DE CANDIDATO, PARA OPTAR A BECA DEL COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de septiembre del presente año, recibió oficio No. 407 suscrito por el director del Colegio

de Altos Estudios Estratégicos (CAEE) de la Fuerza Armada de El Salvador, Cnel. Inf. DEM. Roberto Artiga Chicas; mediante la cual se promueve la participación de servidores públicos a nivel de asesor y ejecutivo, para integrar el Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional XXV (CSDN XXV) 2016. Dicho curso tiene el propósito de capacitar a personas civiles y militares para realizar tareas de asesoramiento, planificación y dirección en el ámbito de la seguridad y desarrollo nacional. Para tal efecto, el CAEE pone a disposición del Tribunal una beca de estudios para el curso antes mencionado, el cual se desarrollará en el horario de martes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m., durante el período comprendido del mes de enero a julio de 2016. Anexa documentación relacionada. Los miembros del Pleno analizan la nota y anexo remitido y manifiestan que en atención a que el Tribunal cuenta con pocos servidores públicos y que la cantidad de tiempo a invertir en el curso es considerable, una vez deliberado el punto, estiman pertinente proponer de candidato por parte del Tribunal para optar a dicha beca de estudio, al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente del Pleno, quien posee un perfil jurídico y tiene conocimiento de la realidad nacional y de la administración pública en general. Por lo tanto, de conformidad con el Art. 21 de Manual de Recursos Humanos y los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Propónese como candidato del Tribunal al licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, miembro suplente del Pleno, para optar a la beca de estudio del Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional XXV (CSDN XXV) 2016, a ser impartido por el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE) de la Fuerza Armada de El Salvador, en los meses comprendidos de enero a julio de 2016. Comuníquese este acuerdo al interesado y al director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, para los efectos consiguientes. PUNTO DIEZ. SOLICITUD**



## **DE DONACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR**

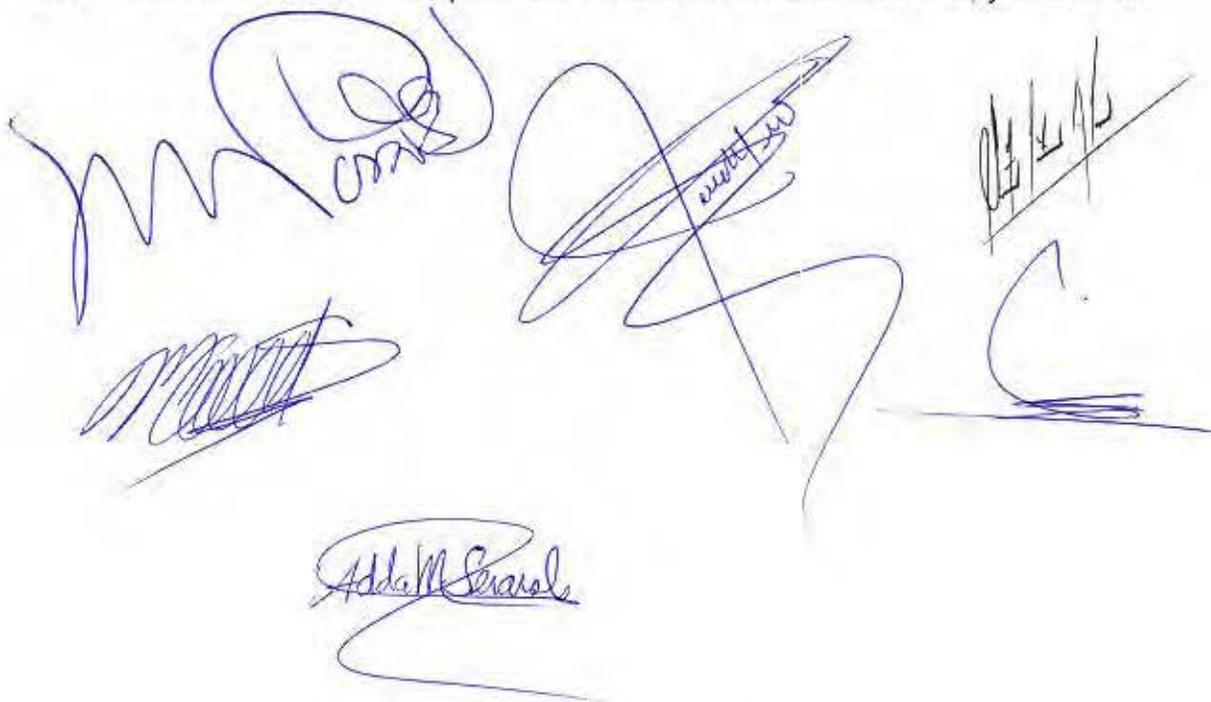
**MONSERRAT.** El señor Presidente informa que con fecha trece de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante la cual comunica que con fecha nueve de los corrientes recibió escrito firmado por el director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Monserrat, por medio del cual solicita al Tribunal la donación de dos (2) equipos de cómputo, a fin de ser utilizados para requerimientos estadísticos y de información de resultados, ya que no cuentan con equipo informático para realizar esas actividades. Anexa escrito en referencia. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y una vez analizada, manifiestan su conformidad de autorizar la donación de dos (2) equipos de cómputo a dicha unidad, los cuales han sido descargados del inventario institucional. Ello, en el marco de actividades de promoción y divulgación de la Ley de Ética Gubernamental y valores éticos. Por lo cual, con base en el numeral 10 - Descarga o baja de bienes- del apartado VI -Procedimientos- del Manual de Control de Activo Fijo del TEG, Art. 55 de la Constitución, Art. 12 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, y Arts. 11, 18 y 56 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Autorízase la donación de dos (2) computadoras descargadas del inventario institucional, a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Monserrat, en el marco de actividades de promoción y divulgación de la Ley de Ética Gubernamental y de valores éticos.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la jefe de la Unidad Administrativa, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Solicitud de autorización para desarrollar actividades de la Unidad de Género.** El señor Presidente informa que

con fecha de este día, recibió memorando suscrito por la encargada de la Unidad de Género ad-honorem, mediante el cual solicita al Pleno autorización para desarrollar varias actividades, en conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra El Cáncer de Mama, a celebrarse el día diecinueve de octubre del presente año. Específicamente, las actividades a realizar son la de hacer entrega de un listón color rosa ese día a los servidores públicos de la institución, y la elaboración de un afiche alusivo al evento con frase reflexiva sobre la prevención de la mencionada enfermedad, con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden autorizar la petición en referencia, a efectos de contribuir a aumentar la atención y la sensibilización en los temas de género. Por lo cual, de conformidad con los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase a la encargada de la Unidad de Género ad-honorem, realizar las actividades en referencia con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones, en conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra El Cáncer de Mama.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de la Unidad de Género ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, y a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **11.2 Viabilidad de incorporar a los miembros suplentes del Pleno durante el tiempo que integren el Tribunal, en la póliza del seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del TEG.** Los miembros del Pleno recuerdan la moción realizada en su oportunidad por la señora Presidenta en funciones, licenciada Helen Climaco de Esquivel, en el sentido de identificar la viabilidad de incorporar a los miembros suplentes del Pleno durante el tiempo que integren el Tribunal, en la póliza del seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del TEG. A ese



respecto, después de analizar y discutir la propuesta en mención, estiman que por encontrarse avanzado el procedimiento de licitación pública para la contratación del seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del TEG, y presentando la inconveniencia de índole operativa de modificar los correspondientes términos de referencia; coinciden en retornar el tema de la viabilidad de una posible inclusión de los miembros suplentes del Pleno durante el tiempo que integren el Tribunal, en los términos de referencia del mencionado servicio en el presupuesto fiscal del año 2016. Por lo cual, de conformidad con los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Analícese la viabilidad para una posible inclusión de los miembros suplente del Pleno durante el tiempo que integren el Tribunal, en la póliza del seguro colectivo médico hospitalario y de vida para el personal del Tribunal, en el presupuesto fiscal del año 2016, por los motivos antes señalados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad Administrativa, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el retiro de la sesión del licenciado Luis Romeo García Alemán, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.* **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Solicitud de reunión con el Pleno del Tribunal.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules informa que el licenciado Carlos Antonio Guerrero, ex director de Casals & Asociados, ha solicitado una reunión con el Pleno del Tribunal, en el marco de una consultoría que está desarrollando, siendo el Tribunal uno de los destinatarios de dicho proyecto. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con la petición y definen la fecha y el lugar para recibirlo. **12.2 Charla a impartir.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal comunica que el día veintitrés de los corrientes, impartirá una

capacitación sobre la Ley de Ética Gubernamental, dirigida al Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA); ello, en cumplimiento del Art. 58 de la Ley de Ética Gubernamental. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las quince horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.



The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged as follows: one large signature at the top left, a smaller one below it, a large signature in the center, a signature at the top right, and a signature at the bottom center. The signatures are highly stylized and cursive.